ANDE

Administración Nacional de Electricidad - ANDE

Asunción, Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Licitación Pública Nacional
ANDE Nº 1638/2021

"Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE – GRUPO 1"

ID 391943

TERCERA VERSIÓN

OBJETO DEL SERVICIO REQUERIDO

La presente convocatoria consiste en la contratación de personal para la limpieza integral de los bienes e inmuebles estatales.

Aprobado por Resolución DNCP Nº 2859 de fecha 13 de julio de 2020

AÑO 2021

CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo " " en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Lic. Francisca Soria O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.
- Observar y Respetar el Código de Ética Institucional de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), publicado en **www.ande.gov.py**.

Lic. Francisca Soria O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el SICP, los mismos forman parte de los documentos de la presente Licitación.

1. Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

2. Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante, por medio del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

3. Adenda

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

La convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.

Las modificaciones o enmiendas que realicen las convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.

La convocante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes, un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas. Esta prórroga deberá quedar asentada en la adenda citada.

4. Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Lic. Francisca Soria O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

5. Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

6. Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

7. Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Lic. Francisca Soria V.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.

c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

d) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica,

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.

2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.

3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.

4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.

5. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

8. Idioma de la oferta

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: ***No Aplica***.

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

9. Idioma del contrato

En el contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción oficial realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

Lic. Francisca Soria O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

10. Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago es el guaraní. Se deberá mantener la moneda de la oferta como moneda del pago.

Las ofertas expresadas en moneda nacional deberán ser cotizadas en números enteros, sin décimos ni céntimos.

En ningún caso se admitirán ofertas totales o unitarias con valor cero o sin cotización en la planilla de precios ofertados. Cuando la naturaleza de la contratación así lo requiera, las cotizaciones podrán expresarse en porcentajes.

11. Visita al sitio de ejecución del contrato:

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
Fecha: **No Aplica.**
Lugar: **No Aplica.**
Hora: **No Aplica.**
Procedimiento: **No Aplica.**
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: **No Aplica.**
Participación obligatoria: **No Aplica.**

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

12. Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y el precio unitario del servicio que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

   a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

   b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

   c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

Lic. Francisca Soria O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:
   - Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los servicios en caso de ser adjudicado el contrato; y
   - El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.
3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios, y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.
4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los servicios prestados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.
6. **En caso de admitirse el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo:** ***No Aplica.***

13. Conceptos mínimos a considerar para el pago al personal dependiente del oferente

La oferta requiere el estricto cumplimiento a las disposiciones laborales. Para el efecto, el oferente presentará con su oferta una Planilla de Pago al Personal en carácter de Declaración Jurada que forma parte de la Sección Formularios, en el cual constará en forma discriminada la Composición de Precios Unitarios con indicación de todos los costos en concepto de mano de obra que forman parte del precio total de la oferta, que se compromete a abonar mínimamente a los empleados que prestarán el servicio.

El oferente considerará las remuneraciones teniendo en cuenta los siguientes conceptos, los cuales constituyen los montos mínimos a ser abonados a los trabajadores:

1. **Jornadas laborales**: El trabajo diurno es el que se ejecuta entre las seis y las veinte horas y nocturno el que se realiza entre las veinte y las seis horas.
2. **Salario:** Conforme a la disposición legal vigente el monto asignado en concepto de remuneración a cada personal no podrá ser inferior al salario mínimo legal vigente para actividades diversas no especificadas en la República del Paraguay. Para obtener el valor de la hora, se deberá dividir el salario mínimo entre 30 días, y ese resultado constituirá el jornal diario que percibe el empleado, el cual deberá nuevamente ser dividido en ocho horas laborales, y este monto constituye el valor de cada hora.
3. **Pago por trabajo nocturno**: el recargo del 30% es aplicable solamente cuando la jornada de trabajo comprende desde su inicio a fin en horario nocturno, entre las 20:00hs a las 06:00hs. El cálculo del 30% se hará sobre el salario ordinario fijado en el trabajo diurno. Las jornadas de trabajo no podrá exceder siete horas y hasta cuarenta y dos horas semanales.

Lic. Francisca Sanz C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

4. **Pago por horario mixto**: cuando la jornada de trabajo abarca periodos de tiempo comprendidos en las jornadas diurnas y nocturnas. Se pagará conforme a su duración dentro del respectivo periodo diurno y nocturno, que no podrá ser mayor a siete horas y media, con un horario establecido en forma fija según lo establecido en la planilla del pago al personal. Los turnos comprenden los horarios de 14:30hs a 22:30hs, de los cuales 5hs son diurnas y 2,5 horas son nocturnas, correspondiendo a estas últimas un recargo del 30% previsto para los turnos nocturnos.
5. **Pago por días feriados**: (12 días feriados al año con recargo del 100%). Las horas trabajadas en días feriado, serán calculadas sobre el salario hora ordinario de día hábil (Código del Trabajo, Artículo 234, última parte).
6. **Aguinaldo**: Equivalente a la doceava parte total de las remuneraciones devengadas por el trabajador en todo concepto durante el año calendario. Para el cálculo se deberá sumar todo lo percibido por el trabajador en concepto de salario, horas extraordinarias, comisiones u otros, dividiendo dichos conceptos entre doce.
7. **Descanso intermedio**: Durante cada jornada, las horas de trabajo deben distribuirse al menos en dos secciones con un descanso intermedio que se adapte racionalmente a la naturaleza del trabajo y a las necesidades de los trabajadores, el cual no será menor de media hora.

El tiempo de este descanso no se computa en la jornada de trabajo.

La Declaración Jurada de Planilla de Pago al Personal presentada por el oferente constituirá la base de la cotización de la oferta, siendo rechazadas aquellas ofertas que se aparten de los precios ajustados al salario mínimo legal vigente para actividades diversas no especificadas en la República, y cuando no se encuentren contemplados todos los pagos ahí previstos como mínimos para garantizar el cumplimiento de las leyes laborales y de seguridad social para con sus empleados.

Cuando la convocante, requiera la contratación del servicio con jornadas diarias inferiores al máximo legal vigente, procederá al cálculo del valor hora por la cantidad de horas trabajadas en el día, a fin de hallar la estimación de costos de la prestación por día conforme a la cantidad de horas efectivamente requeridas, y este multiplicarlo por treinta (30) días; manteniéndose la carga del proveedor de ocupar el restante de horas trabajadas de sus dependientes, a fin de alcanzar la jornada máxima de trabajo y abonar el salario mínimo legal vigente de forma mensual.

El abono del salario mínimo legal vigente se demostrará con las planillas de pagos de aporte obrero – patronal, así como comprobantes de pago de salarios y demás emolumentos que corresponden al trabajador, emitida por el banco de plaza, o cualquier otra documentación que acredite fehacientemente el pago de salarios de los trabajadores.

14. Otros conceptos adicionales a ser abonados

El oferente deberá abonar otros conceptos adicionales conforme a la normativa legal vigente. A continuación se mencionan estos conceptos a título meramente enunciativo y no limitativo:

1. **Asignación familiar**: Cuando el trabajador tenga hijos menores de diecisiete (17) años de edad que se hallen bajo su patria potestad. Para determinar el monto se deberá calcular el 5 % sobre el salario mínimo por cada hijo/a (siempre que el salario del trabajador no exceda del 200% del mínimo legal vigente).

Lic. Francisca Soria O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

2. **Bonificaciones Varias**: En concepto de responsabilidad en el cargo, exposición en peligro, productividad, etc.
3. A los efectos del análisis de la ofertas, estos conceptos adicionales no formarán parte del formulario de la Declaración Jurada de Pago al Personal.

15. Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma: **No Aplica.**

Una oferta alternativa se configura necesariamente con la presentación de la oferta principal, que se ajuste a las condiciones previstas en las bases y condiciones; y, de manera separada e independiente una propuesta alternativa, que implique alternativas técnicas a los requerimientos de la licitación y cuya consideración estaría sujeta a que dicha alternativa reúna mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.

La presente cláusula no será aplicable para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica.

16. Copias de la oferta

El oferente presentará su oferta en original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cantidad de copias requeridas: **0 copia**

17. Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

18. Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas por: **Ciento veinte (120)** días calendarios a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada. El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, las ofertas deberán permanecer válidas por el período determinado en el pliego de bases y condiciones, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva.

Lic. Francisca Saria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

19. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución

1. La garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse en un **monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP – Historial de Publicaciones**. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, la garantía de mantenimiento de ofertas presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuesta.

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "**Formularios**".

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

a) **Consorcio constituido por escritura pública**: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran,

b) **Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención**: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,

c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o

d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1 Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,

d.2 Firmar el contrato,

d.3 Suministrar en tiempo y forma la Garantía de Cumplimiento de Contrato,

d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5 Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o

d.6 No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

Lic. Francisca Sofía O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la Convocante, la garantía de mantenimiento de ofertas será ejecutada, de conformidad a la reglamentación pertinente.

6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

20. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: **Ciento Cincuenta (150) días contados a partir de la fecha y hora de apertura de ofertas, debiendo ajustarse a lo establecido en la legislación vigente.**

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá permanecer válida por el período determinado en el pliego de bases y condiciones.

En el caso de que la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

21. Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **Diez por ciento (10%) del monto total del contrato.**

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

22. Periodo de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato, más treinta (30) días calendario posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva.**

Lic. Francisca Sosa O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

La cobertura de dicha garantía de cumplimiento del Contrato deberá incluir:

- **Plazo de entrega o ejecución del Contrato (Plan de Cumplimiento de Servicio)**
- **Plazo de emisión de Acta de Recepción Definitiva.**

En circunstancias motivadas, la Contratante solicitará al Proveedor que presenten prorrogas de Vigencias de las Garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales deberán ser presentadas en el Departamento de Seguros de la ANDE, en el plazo establecido por la Contratante antes del vencimientos de los mismos.

La falta de constitución y/o entrega oportuna de la prórroga de la Garantía, será causal de la ejecución de la misma y rescisión del Contrato por responsabilidad del proveedor, y posteriormente comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

23. Cobertura de Seguro de Responsabilidad ante daños o perjuicio a la contratante

Será responsabilidad del proveedor reparar o reponer los bienes que resulten afectados o dañados con motivo del descuido en el desempeño de las actividades de su personal, lo que será evaluado por la contratante para las consecuencias que correspondan.

Los servicios suministrados en virtud del contrato deberán contemplar los seguros en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la prestación de los servicios.

La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la contratante se acreditará mediante la presentación de:

a) Póliza contra accidentes personales por un capital asegurado de **Gs. 30.000.000 (treinta millones).**

b) Póliza contra deshonestidad por un capital asegurado de **Gs. 10.000.000 (diez millones)**, que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la contratante ***correspondiente al Lote adjudicado***, como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de limpieza integral contratada.

c) Póliza de responsabilidad civil general por un capital asegurado **Gs. 100.000.000 (cien millones)** que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de limpieza.

Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá:

1- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de una persona Gs. **50.000.000 (cincuenta millones)**

2- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de dos o más personas Gs. **50.000.000 (cincuenta millones)**

Las pólizas originales deberán ser presentadas a la **ANDE** como máximo a los **10 (Diez)** días posteriores de la firma del contrato.

Lic. Francisca Soria O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

24. Sistema de presentación de ofertas

El sistema de presentación de ofertas para esta licitación será: ***un sobre***

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente,

2. Estar dirigidos a la convocante,

3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP,

4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, y

5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

El punto 5 de la presente cláusula no será aplicable para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, atendiendo a que todos los procedimientos de Subasta serán de un solo sobre.

25. Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos: **No Aplica.**

26. Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

   a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

   b) recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

   c) las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

Lic. Francisca Soria V.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

27. Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courrier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION". Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Lic. Francisca Sosa C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

1. Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, modulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el Sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del Sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el Sistema Electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

2. Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

3. Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

➢ En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva.

Lic. Francisca Soria O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

5. Margen de Preferencia local (No Aplica)

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.

Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

6. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

1. Formulario de Oferta *   *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]*
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*   *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**
5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.
6. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**
7. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**

Lic. Francisca Soria O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**

c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**

9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**

b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.

c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**

9.3 Oferentes en Consorcio.

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**

b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**:

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o

ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**:

i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o

ii. Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asteriscos (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

7. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Años 2017, 2018, 2019.

- **Contribuyentes de IRASIS:**

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

✓ **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.

✓ **Endeudamiento: pasivo total / activo total**

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.

✓ **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El Promedio en los últimos tres (3) ejercicios fiscales requeridos, **no deberá ser negativo.**

- **Contribuyentes de IRPC:**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

✓ **Eficiencia**: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.

- **Contribuyentes de IRP:**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

✓ **Eficiencia**: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

En caso de tratarse de un Consorcio, los índices financieros deberán ser cumplidos por cada uno de los integrantes.

La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a) Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2017, 2018 y 2019) para contribuyente de IRACIS. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). En reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo. **Obs.**: La Convocante verificará el SIPE, a fin de obtener los Balances de los respectivos años, aunque figure como vencido, siempre que no esté como en estado erróneo.
b) Formulario 106 de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC.
c) Formulario 104 de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes de Renta Personal.

8. Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al **Veinticinco por ciento (25) %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los ***últimos tres (3) (Años 2018, 2019, 2020).***

En caso de tratarse de un Consorcio, se considerará la sumatoria de capacidad de los integrantes del Consorcio.

8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Documentos emanados de empresas públicas o privadas, pudiendo ser copia de facturaciones y/o copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, y/o constancias o recepciones finales que indiquen claramente el periodo de ejecución y montos ejecutados, que avalen la experiencia requerida.

9. Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: **Se evaluarán las propuestas técnicas proporcionadas por el Oferente, para determinar si la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas.**

La Convocante se reserva el derecho de verificar in situ el estado y la disponibilidad de la infraestructura y equipamiento requerido, en la etapa de evaluación, para comprobar que la misma cumple con las Especificaciones Técnicas.

a) Acreditar contar con personal disponible que eventualmente será el contratado para el cumplimiento del servicio ofertado.

Lic. Francisca Soria O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

b) Disponer de los equipos, materiales y herramientas en buen estado y en cantidad requerida para la ejecución de los trabajos solicitadas en las Especificaciones Técnicas, así como también que se encargará de la provisión de uniformes adecuados para su personal y de los productos de limpieza en cantidades suficientes y de calidad adecuada para el cumplimiento de los servicios.

c) Infraestructura: Disponer de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, y

Además deberá contar con:

a) **Personal para atención personalizada en caso de probables reclamos**
b) **Teléfonos / fax**
c) **Equipos informáticos**
d) **Depósito de materiales y equipos**
e) **Vehículos para traslado de equipos, herramientas e insumos**

En caso de tratarse de un Consorcio se considerará la sumatoria de infraestructura de las empresas en consorcio.
La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) **Declaración Jurada de disponer de los materiales, equipos y herramientas en buen estado y en cantidad requerida para la ejecución de los trabajos, de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas y demás infraestructuras (Formulario N° 11 de la Sección Formularios).**
b) Presentación del listado del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado. En caso de ser adjudicado, deberá presentar la lista del personal directamente afectado al servicio licitado (Formulario N° 3 de la Sección Formularios).
c) Declaración Jurada de que los productos de limpieza y desinfección indicados en las especificaciones Técnicas a ser utilizados durante la prestación del servicio de limpieza cuentan con Registro Sanitario vigente emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Formulario N° 12 de la Sección Formularios).
d) Constancia de inscripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido, con los pagos realizados en tiempo y forma.
e) Declaración Jurada "Planilla de Pago al Personal", en el cual constará en forma discriminada la Composición de Precios Unitarios con indicación de todos los costos en concepto de mano de obra que forman parte del precio total de la oferta, que el oferente se compromete a abonar mínimamente a los empleados que prestarán el servicio (Formulario N° 2 de la Sección Formularios), por cada Lote ofertado.

10. Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán: ***No Aplica.***

Lic. Francisca Soria O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

11. Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, será el vencedor de cada grupo subastado el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.
Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

NOTAS PARA LA PREPARACIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos servicios serán prestados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el contrato.

Los servicios prestados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

1. Lista de Servicios

Ítem	Código de Catálogo	Lugar de prestación de los servicios	Unidad de Medida	Cantidad
LOTE N° 1 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en la CAPITAL				
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO SEDE CENTRAL - COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL (Incluye: Planta Baja, 1° al 5° Piso. Áreas Libres, corresponde a Galerías) – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DIVISIÓN DE OPERACIÓN (COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL) – Áreas Cubiertas.	Mes	24
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO EX SEDE CENTRAL - COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL– Áreas Cubiertas.	Mes	24
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en COMPLE JO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL (incluye explanada y veredas laterales) –Áreas Libres.	Mes	24
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DIVISIÓN DE TRANSMISIÓN, DPTO. OPERACIÓN DE VEHÍCULOS, DATA CENTER Y REDES DE COMUNICACIÓN (COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL) – Áreas Cubiertas.	Mes	24
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO MB4 (COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL) – Áreas Cubiertas.	Mes	24

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO COMEDOR COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL– Áreas Cubiertas.	Mes	24
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DPTO. DE OPERACIÓN COMERCIAL, OFICINA DE SEG. OCUPACIONAL, OFICINA DE SELECCIÓN DEL PERSONAL - COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL– Áreas Cubiertas.	Mes	24
9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en DPTO. DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN - COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL– Áreas Cubiertas.	Mes	24
10	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN TRES BOCAS– Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
LOTE N° 2 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en CAPITAL				
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DPTO. DE ACOMPAÑAMIENTO DEL PERSONAL (Calle De Las Residentas) – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO BELLO HORIZONTE (Padre Cardozo, frente a la Portería Sede Central) – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SALA MATERNAL Y GUARDERIA INFANTIL DE LA ANDE (Av. España 1178 c/ Padre Cardozo) – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SEDE KUBITSCHEK (Avda. Kubitscheck y 25 de Mayo) – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en COMPLEJO SEDE SOCIAL DE LA ANDE - TRINIDAD– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en COMPLEJO SAJONIA – Áreas Libres.	Mes	24
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO MUSEO - COMPLEJO SAJONIA– Áreas Cubiertas.	Mes	24
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DPTO. DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TRANSMISIÓN - COMPLEJO SAJONIA– Áreas Cubiertas.	Mes	24
9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DPTO. DE PROTECCIONES Y MEDICIONES - BARRIO PINOZA – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
10	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DE LA OFICINA GESTIÓN CONTRATOS Y OBRAS REGIONALES (EX PUERTO BOTÁNICO) – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24

Lic. Francisca Soler C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

LOTE N° 3 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en CAPITAL				
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en BOCA DE COBRANZAS, CENTRAL TELEFÓNICA, PORTERÍA Y SALÓN COMEDOR (COMPLEJO BOGGIANI) – Áreas Cubiertas.	Mes	24
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE MATERIALES - COMPLEJO BOGGIANI – Áreas Cubiertas.	Mes	24
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en COMPLEJO BOGGIANI (incluye veredas laterales) – Áreas Libres.	Mes	24
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DEL DPTO. MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN - COMPLEJO BOGGIANI – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DEL DPTO. DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DISTRIBUCIÓN - COMPLEJO BOGGIANI– Áreas Cubiertas.	Mes	24
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DEL DPTO. DE MEDICIONES DE DISTRIBUCIÓN - COMPLEJO BOGGIANI– Áreas Cubiertas.	Mes	24
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DE LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN - COMPLEJO BOGGIANI– Áreas Cubiertas.	Mes	24
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DPTO. DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y SECCIÓN OPERACIÓN DE VEHÍCULOS - COMPLEJO BOGGIANI – Áreas Cubiertas.	Mes	24
9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DPTO. DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE DISTRIBUCIÓN - COMPLEJO BOGGIANI– Áreas Cubiertas.	Mes	24
10	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DPTO. DE OPERACIÓN DE DISTRIBUCIÓN CAPITAL Y CENTRAL - BOGGIANI– Áreas Cubiertas.	Mes	24
11	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DPTO. DE MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN - COMPLEJO BOGGIANI– Áreas Cubiertas.	Mes	24
LOTE N° 4 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en CAPITAL				
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en COBRANZAS CENTRO– Áreas Cubiertas.	Mes	24
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en COBRANZAS MULTIPLAZA– Áreas Cubiertas.	Mes	24

Lic. Francisca Soria V.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en DPTO. FORESTAL (Calle Hernandarias) – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en DEPARTAMENTO CONTROL DE REDES DE DISTRIBUCION – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SECCION DISTRIBUCION CENTRO – Áreas Cubiertas.	Mes	24
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SECCION DISTRIBUCION SAN CRISTOBAL– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en BLOQUE A - EDIF. CAJA DE JUBILACIONES– Áreas Cubiertas.	Mes	24
LOTE N° 5 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en CAPITAL				
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN PARQUE CABALLERO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN PUERTO BOTÁNICO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN BARRIO PARQUE – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN VILLA AURELIA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN SAN MIGUEL – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN CENTRAL – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN SAJONIA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN GENERAL DÍAZ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN REPUBLICANO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
LOTE N° 6 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades del Departamento de CONCEPCIÓN.				
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en AGENCIA REGIONAL CONCEPCIÓN– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN CONCEPCIÓN – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE HORQUETA– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24

Lic. Francisca Soria V.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE VALLEMI– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE JOSE FELIX LOPEZ (Puentesiño) – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en DEPARTAMENTO REGIONAL ZONA NORTE– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE YBY YAU– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION VILLA REAL – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
LOTE N° 7 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades del Departamento de SAN PEDRO.				
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN SAN PEDRO DEL YKUAMANDIYÚ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en AGENCIA REGIONAL SAN PEDRO DEL YKUAMANDIYÚ – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE SAN ESTANISLAO – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE GRAL. AQUINO – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE CAPIIBARY– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE CHORE– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE SANTA ROSA DEL AGUARAY – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION SANTANI – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION SANTA ROSA DEL AGUARAY – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
LOTE N° 8 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades del Departamento de CORDILLERA.				
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN EUSEBIO AYALA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN CAACUPÉ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24

Lic. Francisca Savia O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en AGENCIA REGIONAL CAACUPÉ – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SECCIÓN PROYECTOS CONTROL FINAL Y REDES CORDILLERA – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE PIRIBEBUY– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE EUSEBIO AYALA – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE ARROYOS Y ESTEROS – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE SAN BERNARDINO – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION ALTOS – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
LOTE N° 9 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades del Departamento de GUAIRÁ, CAAGUAZÚ Y CAAZAPÁ.				
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE ITURBE – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE COLONIA INDEPENDENCIA – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION PASO PÉ Y DEEPÓSITO DE MATERIALES VILLARRICA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO SECCIÓN COMERCIAL Y DISTRIBUCIÓN CNEL. OVIEDO -EDIFICIO OFICINA DIV. DE GESTIÓN REGIONAL CENTRO Y DPTO. DE OPERACIÓN DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL CENTRO - OFICINAS SERVICIO ATENCIÓN AL CLIENTE MBUTUY Y SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN CORONEL OVIEDO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en OFICINAS DE SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE CAAGUAZU Y VAQUERÍA – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en OFICINAS DE SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE J. EULOGIO ESTIGARRIBIA Y RAÚL ARSENIO OVIEDO – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION CAMPO 2 – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24

Lic. Francisca Soria O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN CAAZAPÁ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
10	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SEDE REGIONAL CAAZAPÁ – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
11	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE TUPA RENDA – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
12	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE SAN JUAN NEPOMUCENO – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
LOTE N° 10 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades del Departamento de ITAPÚA.				
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN ENCARNACIÓN – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN CORONEL BOGADO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO AGENCIA REGIONAL ITAPÚA - SECCIÓN COMERCIAL Y DISTRIBUCIÓN – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE - SEDE REGIONAL CORONEL BOGADO – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE - SEDE REGIONAL MARÍA AUXILIADORA – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en AGENCIA REGIONAL SAN PEDRO DEL PARANÁ – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE COLONIAS UNIDAS (HOHENAU) – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION CARLOS ANTONIO LOPEZ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION SAN PEDRO DEL PARANA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
LOTE N° 11 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades del Departamento de MISIONES Y PARAGUARI				
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN 500 kV – AYOLAS – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO AGENCIA REGIONAL MISIONES– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24

Lic. Francisca Sosa C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE SAN JUAN BAUTISTA – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE AYOLAS– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION SAN PATRICIO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION SAN JUAN BAUTISTA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE PARAGUARÍ – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN VALLE APUA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN PIRAYÚ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
10	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE CAAPUCU – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
11	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE YBYCUI – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
12	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACION CAAPUCÚ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
LOTE N° 12 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades del Departamento de ALTO PARANA.				
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en COMPLEJO ÁREA 1 - CIUDAD DEL ESTE– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en PRESA YGUAZÚ Y ZONAS DE INFLUENCIA – Áreas Libres.	**Bimestre**	**12**
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en PRESA YGUAZÚ (viviendas, salón auditorio y caseta policial) – Áreas Cubiertas.	Mes	24
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en VIVERO FORESTAL - PRESA YGUAZU – Áreas Libres.	Mes	24
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en CENTRAL HIDROELÉCTRICA Y PRESA ACARAY– Áreas Libres.	Mes	24
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO H2 Y VILLA OPERADORES - SEDE REGIONAL CIUDAD DEL ESTE Y 1 OFICINA PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN CENTRAL HIDROÉCTRICA ACARAY– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO ENZO DEBERNARDI - SECCIÓN COMERCIAL - CIUDAD DEL ESTE – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

LOTE N° 13 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades del Departamento de ALTO PARANA.				
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE SAN ALBERTO – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE SANTA RITA – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE JUAN LEON MALLORQUIN-– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE HERNANDARIAS – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DEPARTAMENTO CENTRAL ACARAY (OFICINAS, SALA DE MÁQUINAS) – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN ACARAY – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN MALLORQUÍN – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION PARANAMBU – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION PRESIDENTE FRANCO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
10	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACION DEL ESTE – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
LOTE N° 14 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades del Dpto. CENTRAL				
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN LAMBARÉ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN SAN ANTONIO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN LA VICTORIA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN VILLETA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN LUQUE – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN ITAUGUÁ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24

Lic. Francisca Soria O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN CAPIATÁ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN GUARAMBARÉ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN LIMPIO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
10	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION BUEY RODEO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
11	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en OFICINAS DE SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE GUARAMBARE - Áreas Cubiertas y Libres	Mes	24
12	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN SAN LORENZO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
LOTE N° 15 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades del Departamento. CENTRAL				
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en COMPLEJO LAURELTY SAN LORENZO– Áreas Libres.	Mes	24
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO AGENCIA REGIONAL CAPIATÁ - SECCIÓN COMERCIAL Y DISTRIBUCIÓN – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DPTO. ADMINISTRACIÓN DE DEPÓSITOS REGIONALES - SAN LORENZO– Áreas Cubiertas.	Mes	24
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DEL DPTO. DE SELECCIÓN Y ENAJENACIÓN DE MATERIALES - COMPLEJO LAURELTY SAN LORENZO– Áreas Cubiertas.	Mes	24
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIOS SECCIÓN TRANSFORMADORES DE POTENCIA - SECCIÓN MECÁNICA PESADA y DPTO de MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TRANSMISIÓN (nuevo) - SAN LORENZO Laurelty – Áreas Cubiertas.	Mes	24
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DPTO. DE INTERVENCIONES, CENTRO TÉCNICO, COMERCIAL Y DEPÓSITO – LAMBARÉ – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SECCION DISTRIBUCION FERNANDO DE LA MORA – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO ATENCIÓN AL CLIENTE LUQUE, COMERCIAL Y DISTRIBUCIÓN – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SECCION DISTRIBUCION LIMPIO– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24

Lic. Francisca Soria O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

10	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE Y DISTRIBUCION SAN LORENZO– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
11	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SECCION DISTRIBUCION LAMBARÉ– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
12	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SECCION DISTRIBUCION ACCESO SUR– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
13	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO ATENCIÓN AL CLIENTE ITAUGUA– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
LOTE N° 16 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades de los Departamentos de ÑEEMBUCÚ Y AMAMBAY				
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN PILAR– Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO AGENCIA REGIONAL ÑEEMBUCÚ– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE ALBERDI – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION VILLALBIN– Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN CERRO CORÁ– Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO AGENCIA REGIONAL PEDRO JUAN CABALLERO– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE BELLA VISTA NORTE– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE CAPITAN BADO– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
LOTE N° 17 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades de los Departamentos de CANINDEYÚ, PRESIDENTE HAYES Y BOQUERÓN				
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SECCIÓN SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE - SEDE REGIONAL CURUGUATY – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en AGENCIA REGIONAL CANINDEYÚ - INCLUYE DEPÓSITO DE MATERIALES– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN CURUGUATY– Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24

Lic. Francisca Silvia O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN SALTO DEL GUAIRÁ– Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN JEPOPYHY – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE CATUETE – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACION CATUETÉ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN 500 kV - VILLA HAYES– Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN CIUDAD NUEVA - VILLA HAYES– Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24
10	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE VILLA HAYES – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
11	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE MARISCAL ESTIGARRIBIA (con Distribución) – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24
12	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DIVISIÓN REGIONAL CHACO Y DPTO. DE OPERACIÓN REGIONAL– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24

2. Plan de cumplimiento del servicio

Ítem	Código de Catálogo	Lugar de prestación de los servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios
LOTE N° 1 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en la CAPITAL					
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO SEDE CENTRAL - COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL (Incluye: Planta Baja, 1° al 5° Piso. Áreas Libres, corresponde a Galerías) – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DIVISIÓN DE OPERACIÓN (COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL) – Áreas Cubiertas.	Mes	24	(*)
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO EX SEDE CENTRAL - COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL– Áreas Cubiertas.	Mes	24	(*)

Lic. Francisca Silvia O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en COMPLE JO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL (incluye explanada y veredas laterales) –Áreas Libres.	Mes	24	(*)
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DIVISIÓN DE TRANSMISIÓN, DPTO. OPERACIÓN DE VEHÍCULOS, DATA CENTER Y REDES DE COMUNICACIÓN (COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL) – Áreas Cubiertas.	Mes	24	(*)
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO MB4 (COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL) – Áreas Cubiertas.	Mes	24	(*)
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO COMEDOR COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL– Áreas Cubiertas.	Mes	24	(*)
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DPTO. DE OPERACIÓN COMERCIAL, OFICINA DE SEG. OCUPACIONAL, OFICINA DE SELECCIÓN DEL PERSONAL - COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL– Áreas Cubiertas.	Mes	24	(*)
9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en DPTO. DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN - COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL– Áreas Cubiertas.	Mes	24	(*)
10	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN TRES BOCAS– Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
LOTE N° 2 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en CAPITAL					
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DPTO. DE ACOMPAÑAMIENTO DEL PERSONAL (Calle De Las Residentas) – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO BELLO HORIZONTE (Padre Cardozo, frente a la Portería Sede Central) – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SALA MATERNAL Y GUARDERIA INFANTIL DE LA ANDE (Av. España 1178 c/ Padre Cardozo) – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SEDE KUBITSCHEK (Avda. Kubistschek y 25 de Mayo) – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en COMPLEJO SEDE SOCIAL DE LA ANDE - TRINIDAD– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)

Lic. Francisca Sosa C.
Dpto. de Servicios Generales
Interina

6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en COMPLEJO SAJONIA – Áreas Libres.	Mes	24	(*)
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO MUSEO - COMPLEJO SAJONIA– Áreas Cubiertas.	Mes	24	(*)
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DPTO. DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TRANSMISIÓN - COMPLEJO SAJONIA– Áreas Cubiertas.	Mes	24	(*)
9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DPTO. DE PROTECCIONES Y MEDICIONES - BARRIO PINOZA – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
10	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DE LA OFICINA GESTIÓN CONTRATOS Y OBRAS REGIONALES (EX PUERTO BOTÁNICO) – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
LOTE N° 3 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en CAPITAL					
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en BOCA DE COBRANZAS, CENTRAL TELEFÓNICA, PORTERÍA Y SALÓN COMEDOR (COMPLEJO BOGGIANI) – Áreas Cubiertas.	Mes	24	(*)
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE MATERIALES - COMPLEJO BOGGIANI – Áreas Cubiertas.	Mes	24	(*)
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en COMPLEJO BOGGIANI (incluye veredas laterales) – Áreas Libres.	Mes	24	(*)
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DEL DPTO. MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN - COMPLEJO BOGGIANI – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DEL DPTO. DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DISTRIBUCIÓN - COMPLEJO BOGGIANI– Áreas Cubiertas.	Mes	24	(*)
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DEL DPTO. DE MEDICIONES DE DISTRIBUCIÓN - COMPLEJO BOGGIANI– Áreas Cubiertas.	Mes	24	(*)
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DE LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN - COMPLEJO BOGGIANI– Áreas Cubiertas.	Mes	24	(*)
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DPTO. DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y SECCIÓN OPERACIÓN DE VEHÍCULOS - COMPLEJO BOGGIANI – Áreas Cubiertas.	Mes	24	(*)

Lic. Francisca Spuá V.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DPTO. DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE DISTRIBUCIÓN - COMPLEJO BOGGIANI– Áreas Cubiertas.	Mes	24	(*)
10	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DPTO. DE OPERACIÓN DE DISTRIBUCIÓN CAPITAL Y CENTRAL - BOGGIANI– Áreas Cubiertas.	Mes	24	(*)
11	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DPTO. DE MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN - COMPLEJO BOGGIANI– Áreas Cubiertas.	Mes	24	(*)
LOTE N° 4 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en CAPITAL					
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en COBRANZAS CENTRO– Áreas Cubiertas.	Mes	24	(*)
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en COBRANZAS MULTIPLAZA– Áreas Cubiertas.	Mes	24	(*)
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en DPTO. FORESTAL (Calle Hernandarias) – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en DEPARTAMENTO CONTROL DE REDES DE DISTRIBUCION – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SECCION DISTRIBUCION CENTRO– Áreas Cubiertas.	Mes	24	(*)
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SECCION DISTRIBUCION SAN CRISTOBAL– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en BLOQUE A - EDIF. CAJA DE JUBILACIONES– Áreas Cubiertas.	Mes	24	(*)
LOTE N° 5 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en CAPITAL					
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN PARQUE CABALLERO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN PUERTO BOTÁNICO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN BARRIO PARQUE – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN VILLA AURELIA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)

Lic. Francisca Sosa C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN SAN MIGUEL – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN CENTRAL – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN SAJONIA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN GENERAL DÍAZ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN REPUBLICANO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
LOTE N° 6 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades del Departamento de CONCEPCIÓN.					
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en AGENCIA REGIONAL CONCEPCIÓN– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN CONCEPCIÓN – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE HORQUETA– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE VALLEMI– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE JOSE FELIX LOPEZ (Puentesiño) – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en DEPARTAMENTO REGIONAL ZONA NORTE– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE YBY YAU– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION VILLA REAL – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)

Lic. Francisca Sorda C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

LOTE N° 7 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades del Departamento de SAN PEDRO.					
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN SAN PEDRO DEL YKUAMANDIYÚ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en AGENCIA REGIONAL SAN PEDRO DEL YKUAMANDIYÚ – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE SAN ESTANISLAO – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE GRAL. AQUINO – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE CAPIIBARY– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE CHORE– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE SANTA ROSA DEL AGUARAY – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION SANTANI – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION SANTA ROSA DEL AGUARAY – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
LOTE N° 8 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades del Departamento de CORDILLERA.					
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN EUSEBIO AYALA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN CAACUPÉ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en AGENCIA REGIONAL CAACUPÉ – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)

Lic. Francisca Sosa V.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SECCIÓN PROYECTOS CONTROL FINAL Y REDES CORDILLERA – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE PIRIBEBUY– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE EUSEBIO AYALA – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE ARROYOS Y ESTEROS – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE SAN BERNARDINO – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION ALTOS – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
LOTE N° 9 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades del Departamento de GUAIRÁ, CAAGUAZÚ Y CAAZAPÁ.					
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE ITURBE – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE COLONIA INDEPENDENCIA – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION PASO PÉ Y DEEPÓSITO DE MATERIALES VILLARRICA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO SECCIÓN COMERCIAL Y DISTRIBUCIÓN CNEL. OVIEDO - EDIFICIO OFICINA DIV. DE GESTIÓN REGIONAL CENTRO Y DPTO. DE OPERACIÓN DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL CENTRO - OFICINAS SERVICIO ATENCIÓN AL CLIENTE MBUTUY Y SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN CORONEL OVIEDO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en OFICINAS DE SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE CAAGUAZU Y VAQUERÍA – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)

Lic. Francisca Sauta C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en OFICINAS DE SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE J. EULOGIO ESTIGARRIBIA Y RAÚL ARSENIO OVIEDO – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION CAMPO 2 – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN CAAZAPÁ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
10	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SEDE REGIONAL CAAZAPÁ – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
11	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE TUPA RENDA – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
12	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE SAN JUAN NEPOMUCENO – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
LOTE N° 10 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades del Departamento de ITAPÚA.					
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN ENCARNACIÓN – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN CORONEL BOGADO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO AGENCIA REGIONAL ITAPÚA - SECCIÓN COMERCIAL Y DISTRIBUCIÓN – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE - SEDE REGIONAL CORONEL BOGADO – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE - SEDE REGIONAL MARÍA AUXILIADORA – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en AGENCIA REGIONAL SAN PEDRO DEL PARANÁ – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE COLONIAS UNIDAS (HOHENAU) – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)

Lic. Francisca Soria O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION CARLOS ANTONIO LOPEZ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION SAN PEDRO DEL PARANA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
LOTE N° 11 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades del Departamento de MISIONES Y PARAGUARI					
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN 500 kV – AYOLAS – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO AGENCIA REGIONAL MISIONES– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE SAN JUAN BAUTISTA – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE AYOLAS– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION SAN PATRICIO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION SAN JUAN BAUTISTA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE PARAGUARÍ – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN VALLE APUA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN PIRAYÚ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
10	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE CAAPUCU – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
11	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE YBYCUI – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)

Lic. Francisca Sonia O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

12	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACION CAAPUCÚ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
LOTE N° 12 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades del Departamento de ALTO PARANA.					
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en COMPLEJO ÁREA 1 - CIUDAD DEL ESTE– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en PRESA YGUAZÚ Y ZONAS DE INFLUENCIA – Áreas Libres.	**Bimestre**	**12**	(*)
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en PRESA YGUAZÚ (viviendas, salón auditorio y caseta policial) – Áreas Cubiertas.	Mes	24	(*)
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en VIVERO FORESTAL - PRESA YGUAZU – Áreas Libres.	Mes	24	(*)
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en CENTRAL HIDROELÉCTRICA Y PRESA ACARAY– Áreas Libres.	Mes	24	(*)
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO H2 Y VILLA OPERADORES - SEDE REGIONAL CIUDAD DEL ESTE Y 1 OFICINA PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN CENTRAL HIDROÉCTRICA ACARAY– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO ENZO DEBERNARDI - SECCIÓN COMERCIAL - CIUDAD DEL ESTE – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
LOTE N° 13 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades del Departamento de ALTO PARANA.					
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE SAN ALBERTO – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE SANTA RITA – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE JUAN LEON MALLORQUIN– – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE HERNANDARIAS – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DEPARTAMENTO CENTRAL ACARAY (OFICINAS, SALA DE MÁQUINAS) – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN ACARAY – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN MALLORQUÍN – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION PARANAMBU – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION PRESIDENTE FRANCO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
10	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACION DEL ESTE – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
LOTE N° 14 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades del Dpto. CENTRAL					
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN LAMBARÉ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN SAN ANTONIO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN LA VICTORIA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN VILLETA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN LUQUE – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN ITAUGUÁ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN CAPIATÁ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN GUARAMBARÉ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN LIMPIO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
10	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION BUEY RODEO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
11	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en OFICINAS DE SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE GUARAMBARE - Áreas Cubiertas y Libres	Mes	24	(*)
12	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN SAN LORENZO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
LOTE N° 15 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades del Departamento. CENTRAL					
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en COMPLEJO LAURELTY SAN LORENZO– Áreas Libres.	Mes	24	(*)
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO AGENCIA REGIONAL CAPIATÁ - SECCIÓN COMERCIAL Y DISTRIBUCIÓN – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DPTO. ADMINISTRACIÓN DE DEPÓSITOS REGIONALES - SAN LORENZO– Áreas Cubiertas.	Mes	24	(*)
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DEL DPTO. DE SELECCIÓN Y ENAJENACIÓN DE MATERIALES - COMPLEJO LAURELTY SAN LORENZO– Áreas Cubiertas.	Mes	24	(*)
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIOS SECCIÓN TRANSFORMADORES DE POTENCIA - SECCIÓN MECÁNICA PESADA y DPTO de MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TRANSMISIÓN (nuevo) - SAN LORENZO Laurelty – Áreas Cubiertas.	Mes	24	(*)
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DPTO. DE INTERVENCIONES, CENTRO TÉCNICO, COMERCIAL Y DEPÓSITO – LAMBARÉ – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SECCION DISTRIBUCION FERNANDO DE LA MORA – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO ATENCIÓN AL CLIENTE LUQUE, COMERCIAL Y DISTRIBUCIÓN – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SECCION DISTRIBUCION LIMPIO– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
10	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE Y DISTRIBUCION SAN LORENZO– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
11	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SECCION DISTRIBUCION LAMBARÉ– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
12	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SECCION DISTRIBUCION ACCESO SUR– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
13	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO ATENCIÓN AL CLIENTE ITAUGUA– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
LOTE N° 16 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades de los Departamentos de ÑEEMBUCÚ Y AMAMBAY					
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN PILAR– Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO AGENCIA REGIONAL ÑEEMBUCÚ– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE ALBERDI – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION VILLALBIN– Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN CERRO CORÁ– Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO AGENCIA REGIONAL PEDRO JUAN CABALLERO– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE BELLA VISTA NORTE– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE CAPITAN BADO– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

LOTE N° 17 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades de los Departamentos de CANINDEYÚ, PRESIDENTE HAYES Y BOQUERÓN					
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SECCIÓN SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE - SEDE REGIONAL CURUGUATY – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en AGENCIA REGIONAL CANINDEYÚ - INCLUYE DEPÓSITO DE MATERIALES– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN CURUGUATY– Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN SALTO DEL GUAIRÁ– Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN JEPOPYHY – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE CATUETE – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACION CATUETÉ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN 500 kV - VILLA HAYES– Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN CIUDAD NUEVA - VILLA HAYES– Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	Mes	24	(*)
10	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE VILLA HAYES – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
11	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE MARISCAL ESTIGARRIBIA (con Distribución) – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)
12	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DIVISIÓN REGIONAL CHACO Y DPTO. DE OPERACIÓN REGIONAL– Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	24	(*)

(*) Los trabajos deberán ser realizados a partir de la fecha de entrada en vigencia del Contrato hasta veinticuatro (24) meses.

Lic. Francisca Soria B.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los servicios que la convocante requiere. La convocante preparará las ET detalladas teniendo en cuenta mínimamente lo considerado en las condiciones contractuales y en este apartado:

1- La recolección de residuos deberá efectuarse en forma selectiva, separándose el papel, el vidrio, y envases de plástico y de conformidad a lo dispuesto por las disposiciones legales pertinentes a la materia. Los desechos y basura que genere la prestación del servicio, deberá ser removidos de las instalaciones y depositados en los centros de acopio que designe la contratante.

2- Deberá proporcionarle un medio de comunicación al coordinador de limpieza que se encuentre destacado para dicha función en el edificio. El coordinador asignado por la empresa deberá reportar inmediatamente cualquier defecto y anomalía o cualquier avería importante que observe en el edificio como: servicios sanitarios en mal estado, fugas de agua, goteras, etc., lo cual debe ser comunicado al encargado que asigne la contratante.

3- El proveedor deberá proveer las señales de prevención necesarias al personal contratado, que realiza el servicio de limpieza, señales que deberán colocarse en lugares visibles cada vez que dichos empleados realicen algún trabajo que ponga en riesgo la seguridad de las personas que transitan por el lugar, lo anterior con el fin de evitar accidentes, de igual forma deberán colocar el aviso en los lugares donde se esté prestando el servicio de limpieza.

Además, deberá considerar:

a. Que todos los bienes o materiales que serán utilizados y proveídos por la adjudicada durante la prestación de los servicios deberán ser idóneos para el cumplimiento de las prestaciones requeridas.
b. En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.
c. Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura en caso de que se especifiquen en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
d. Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
    (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes a ser utilizados por el personal durante el tiempo de servicios.
    (b) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
    (c) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

e. Se deberán especificar los horarios y puestos a ser cubiertos horario de permanencia en el servicio, debidamente uniformados, si el contratista se obligará a destinar en exclusividad un supervisor para el control y fiscalización y la frecuencia de la inspección.

f. La contratante determinará los equipos de radio comunicación que el proveedor deberá poseer a su cargo y costa; el tipo de uniforme, insumos, elementos y porta nombre correspondiente del personal y otros equipos de limpieza a su cargo y costa, atendiendo a las exigencias sobre trabajos insalubres previstas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

1. Resumen de las especificaciones técnicas. Los servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

Ítem	Código de Catálogo	Lugar de prestación de los servicios	Especificaciones Técnicas N°
LOTE N° 1 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en la CAPITAL			
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO SEDE CENTRAL - COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL (Incluye: Planta Baja, 1° al 5° Piso. Áreas Libres, corresponde a Galerías) – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DIVISIÓN DE OPERACIÓN (COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL) – Áreas Cubiertas.	DSA/DSG/02/2021
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO EX SEDE CENTRAL - COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL– Áreas Cubiertas.	DSA/DSG/02/2021
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en COMPLE JO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL (incluye explanada y veredas laterales) –Áreas Libres.	DSA/DSG/02/2021
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DIVISIÓN DE TRANSMISIÓN, DPTO. OPERACIÓN DE VEHÍCULOS, DATA CENTER Y REDES DE COMUNICACIÓN (COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL) – Áreas Cubiertas.	DSA/DSG/02/2021
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO MB4 (COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL) – Áreas Cubiertas.	DSA/DSG/02/2021
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO COMEDOR COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL– Áreas Cubiertas.	DSA/DSG/02/2021
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DPTO. DE OPERACIÓN COMERCIAL, OFICINA DE SEG. OCUPACIONAL, OFICINA DE SELECCIÓN DEL PERSONAL - COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL– Áreas Cubiertas.	DSA/DSG/02/2021

Lic. Francisca Sosa D.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en DPTO. DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN - COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL– Áreas Cubiertas.	DSA/DSG/02/2021
10	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN TRES BOCAS– Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
LOTE N° 2 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en CAPITAL			
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DPTO. DE ACOMPAÑAMIENTO DEL PERSONAL (Calle De Las Residentas) – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO BELLO HORIZONTE (Padre Cardozo, frente a la Porteria Sede Central) – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SALA MATERNAL Y GUARDERIA INFANTIL DE LA ANDE (Av. España 1178 c/ Padre Cardozo) – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SEDE KUBITSCHEK (Avda. Kubistschek y 25 de Mayo) – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en COMPLEJO SEDE SOCIAL DE LA ANDE - TRINIDAD– Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en COMPLEJO SAJONIA – Áreas Libres.	DSA/DSG/02/2021
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO MUSEO - COMPLEJO SAJONIA– Áreas Cubiertas.	DSA/DSG/02/2021
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DPTO. DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TRANSMISIÓN - COMPLEJO SAJONIA– Áreas Cubiertas.	DSA/DSG/02/2021
9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DPTO. DE PROTECCIONES Y MEDICIONES - BARRIO PINOZA – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
10	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DE LA OFICINA GESTIÓN CONTRATOS Y OBRAS REGIONALES (EX PUERTO BOTÁNICO) – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
LOTE N° 3 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en CAPITAL			
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en BOCA DE COBRANZAS, CENTRAL TELEFÓNICA, PORTERÍA Y SALÓN COMEDOR (COMPLEJO BOGGIANI) – Áreas Cubiertas.	DSA/DSG/02/2021
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE MATERIALES - COMPLEJO BOGGIANI – Áreas Cubiertas.	DSA/DSG/02/2021

Lic. Francisca Sosa C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en COMPLEJO BOGGIANI (incluye veredas laterales) – Áreas Libres.	DSA/DSG/02/2021
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DEL DPTO. MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN - COMPLEJO BOGGIANI – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DEL DPTO. DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DISTRIBUCIÓN - COMPLEJO BOGGIANI– Áreas Cubiertas.	DSA/DSG/02/2021
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DEL DPTO. DE MEDICIONES DE DISTRIBUCIÓN - COMPLEJO BOGGIANI– Áreas Cubiertas.	DSA/DSG/02/2021
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DE LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN - COMPLEJO BOGGIANI– Áreas Cubiertas.	DSA/DSG/02/2021
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DPTO. DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y SECCIÓN OPERACIÓN DE VEHÍCULOS - COMPLEJO BOGGIANI – Áreas Cubiertas.	DSA/DSG/02/2021
9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DPTO. DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE DISTRIBUCIÓN - COMPLEJO BOGGIANI– Áreas Cubiertas.	DSA/DSG/02/2021
10	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DPTO. DE OPERACIÓN DE DISTRIBUCIÓN CAPITAL Y CENTRAL - BOGGIANI– Áreas Cubiertas.	DSA/DSG/02/2021
11	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DPTO. DE MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN - COMPLEJO BOGGIANI– Áreas Cubiertas.	DSA/DSG/02/2021
LOTE N° 4 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en CAPITAL			
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en COBRANZAS CENTRO– Áreas Cubiertas.	DSA/DSG/02/2021
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en COBRANZAS MULTIPLAZA– Áreas Cubiertas.	DSA/DSG/02/2021
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en DPTO. FORESTAL (Calle Hernandarias) – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en DEPARTAMENTO CONTROL DE REDES DE DISTRIBUCION – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SECCION DISTRIBUCION CENTRO– Áreas Cubiertas.	DSA/DSG/02/2021
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SECCION DISTRIBUCION SAN CRISTOBAL– Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en BLOQUE A - EDIF. CAJA DE JUBILACIONES– Áreas Cubiertas.	DSA/DSG/02/2021
LOTE N° 5 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en CAPITAL			
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN PARQUE CABALLERO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN PUERTO BOTÁNICO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN BARRIO PARQUE – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN VILLA AURELIA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN SAN MIGUEL – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN CENTRAL – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN SAJONIA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN GENERAL DÍAZ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN REPUBLICANO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
LOTE N° 6 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades del Departamento de CONCEPCIÓN.			
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en AGENCIA REGIONAL CONCEPCIÓN– Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN CONCEPCIÓN – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE HORQUETA– Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE VALLEMI– Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE JOSE FELIX LOPEZ (Puentesiño) – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en DEPARTAMENTO REGIONAL ZONA NORTE– Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE YBY YAU– Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021

Lic. Francisca Soria V.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION VILLA REAL – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
LOTE N° 7 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades del Departamento de SAN PEDRO.			
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN SAN PEDRO DEL YKUAMANDIYÚ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en AGENCIA REGIONAL SAN PEDRO DEL YKUAMANDIYÚ – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE SAN ESTANISLAO – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE GRAL. AQUINO – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE CAPIIBARY– Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE CHORE– Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE SANTA ROSA DEL AGUARAY – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION SANTANI – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION SANTA ROSA DEL AGUARAY – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
LOTE N° 8 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades del Departamento de CORDILLERA.			
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN EUSEBIO AYALA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN CAACUPÉ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en AGENCIA REGIONAL CAACUPÉ – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SECCIÓN PROYECTOS CONTROL FINAL Y REDES CORDILLERA – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE PIRIBEBUY– Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE EUSEBIO AYALA – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE ARROYOS Y ESTEROS – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021

Lic. Francisca Soria O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE SAN BERNARDINO – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION ALTOS – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
LOTE N° 9 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades del Departamento de GUAIRÁ, CAAGUAZÚ Y CAAZAPÁ.			
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE ITURBE – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE COLONIA INDEPENDENCIA – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION PASO PÉ Y DEEPÓSITO DE MATERIALES VILLARRICA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO SECCIÓN COMERCIAL Y DISTRIBUCIÓN CNEL. OVIEDO -EDIFICIO OFICINA DIV. DE GESTIÓN REGIONAL CENTRO Y DPTO. DE OPERACIÓN DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL CENTRO - OFICINAS SERVICIO ATENCIÓN AL CLIENTE MBUTUY Y SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN CORONEL OVIEDO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en OFICINAS DE SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE CAAGUAZU Y VAQUERÍA – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en OFICINAS DE SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE J. EULOGIO ESTIGARRIBIA Y RAÚL ARSENIO OVIEDO – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION CAMPO 2 – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN CAAZAPÁ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
10	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SEDE REGIONAL CAAZAPÁ – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
11	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE TUPA RENDA – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
12	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE SAN JUAN NEPOMUCENO – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
LOTE N° 10 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades del Departamento de ITAPÚA.			

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN ENCARNACIÓN – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN CORONEL BOGADO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO AGENCIA REGIONAL ITAPÚA - SECCIÓN COMERCIAL Y DISTRIBUCIÓN – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE - SEDE REGIONAL CORONEL BOGADO – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE - SEDE REGIONAL MARÍA AUXILIADORA – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en AGENCIA REGIONAL SAN PEDRO DEL PARANÁ – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE COLONIAS UNIDAS (HOHENAU) – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION CARLOS ANTONIO LOPEZ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION SAN PEDRO DEL PARANA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
LOTE N° 11 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades del Departamento de MISIONES Y PARAGUARI			
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN 500 kV – AYOLAS – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO AGENCIA REGIONAL MISIONES– Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE SAN JUAN BAUTISTA – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE AYOLAS– Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION SAN PATRICIO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION SAN JUAN BAUTISTA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE PARAGUARÍ – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN VALLE APUA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN PIRAYÚ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
10	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE CAAPUCU – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
11	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE YBYCUI – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
12	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACION CAAPUCÚ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
LOTE N° 12 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades del Departamento de ALTO PARANA.			
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en COMPLEJO ÁREA 1 - CIUDAD DEL ESTE– Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en PRESA YGUAZÚ Y ZONAS DE INFLUENCIA – Áreas Libres.	DSA/DSG/02/2021
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en PRESA YGUAZÚ (viviendas, salón auditorio y caseta policial) – Áreas Cubiertas.	DSA/DSG/02/2021
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en VIVERO FORESTAL - PRESA YGUAZU – Áreas Libres.	DSA/DSG/02/2021
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en CENTRAL HIDROELÉCTRICA Y PRESA ACARAY– Áreas Libres.	DSA/DSG/02/2021
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO H2 Y VILLA OPERADORES - SEDE REGIONAL CIUDAD DEL ESTE Y 1 OFICINA PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN CENTRAL HIDROÉCTRICA ACARAY– Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO ENZO DEBERNARDI - SECCIÓN COMERCIAL - CIUDAD DEL ESTE – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
LOTE N° 13 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades del Departamento de ALTO PARANA.			
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE SAN ALBERTO – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE SANTA RITA – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE JUAN LEON MALLORQUIN– – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE HERNANDARIAS – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DEPARTAMENTO CENTRAL ACARAY (OFICINAS, SALA DE MÁQUINAS) – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021

Lic. Francisca Sonia C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN ACARAY – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN MALLORQUÍN – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION PARANAMBU – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION PRESIDENTE FRANCO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
10	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACION DEL ESTE – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
LOTE N° 14 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades del Dpto. CENTRAL			
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN LAMBARÉ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN SAN ANTONIO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN LA VICTORIA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN VILLETA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN LUQUE – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN ITAUGUÁ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN CAPIATÁ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN GUARAMBARÉ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN LIMPIO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
10	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION BUEY RODEO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
11	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en OFICINAS DE SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE GUARAMBARE - Áreas Cubiertas y Libres	DSA/DSG/02/2021
12	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN SAN LORENZO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

LOTE N° 15 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades del Departamento. CENTRAL			
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en COMPLEJO LAURELTY SAN LORENZO – Áreas Libres.	DSA/DSG/02/2021
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO AGENCIA REGIONAL CAPIATÁ - SECCIÓN COMERCIAL Y DISTRIBUCIÓN – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DPTO. ADMINISTRACIÓN DE DEPÓSITOS REGIONALES - SAN LORENZO– Áreas Cubiertas.	DSA/DSG/02/2021
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DEL DPTO. DE SELECCIÓN Y ENAJENACIÓN DE MATERIALES - COMPLEJO LAURELTY SAN LORENZO– Áreas Cubiertas.	DSA/DSG/02/2021
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIOS SECCIÓN TRANSFORMADORES DE POTENCIA - SECCIÓN MECÁNICA PESADA y DPTO de MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TRANSMISIÓN (nuevo) - SAN LORENZO Laurelty – Áreas Cubiertas.	DSA/DSG/02/2021
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DPTO. DE INTERVENCIONES, CENTRO TÉCNICO, COMERCIAL Y DEPÓSITO – LAMBARÉ – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SECCION DISTRIBUCION FERNANDO DE LA MORA – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO ATENCIÓN AL CLIENTE LUQUE, COMERCIAL Y DISTRIBUCIÓN – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SECCION DISTRIBUCION LIMPIO– Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
10	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE Y DISTRIBUCION SAN LORENZO – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
11	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SECCION DISTRIBUCION LAMBARÉ– Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
12	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SECCION DISTRIBUCION ACCESO SUR– Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
13	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO ATENCIÓN AL CLIENTE ITAUGUA– Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
LOTE N° 16 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades de los Departamentos de ÑEEMBUCÚ Y AMAMBAY			
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN PILAR – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO AGENCIA REGIONAL ÑEEMBUCÚ– Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021

Lic. Francisca Sanja
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE ALBERDI – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACION VILLALBIN– Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN CERRO CORÁ– Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO AGENCIA REGIONAL PEDRO JUAN CABALLERO – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE BELLA VISTA NORTE– Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE CAPITAN BADO– Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
LOTE N° 17 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades de los Departamentos de CANINDEYÚ, PRESIDENTE HAYES Y BOQUERÓN			
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SECCIÓN SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE - SEDE REGIONAL CURUGUATY – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en AGENCIA REGIONAL CANINDEYÚ - INCLUYE DEPÓSITO DE MATERIALES– Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN CURUGUATY– Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN SALTO DEL GUAIRÁ– Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN JEPOPYHY – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE CATUETE – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACION CATUETÉ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en ESTACIÓN 500 kV - VILLA HAYES– Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SUBESTACIÓN CIUDAD NUEVA - VILLA HAYES– Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	DSA/DSG/02/2021
10	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE VILLA HAYES – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021
11	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE MARISCAL ESTIGARRIBIA (con Distribución) – Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

12	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza en EDIFICIO DIVISIÓN REGIONAL CHACO Y DPTO. DE OPERACIÓN REGIONAL– Áreas Cubiertas y Libres.	DSA/DSG/02/2021

Se anexan las especificaciones técnicas respectivas en el Apartado Documentos del SICP.

2. Otros documentos adiciones a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas:

NO APLICA.

3. Inspecciones y pruebas:

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

La supervisión y control del cumplimiento de las obligaciones del Contratista estará a cargo de las jefaturas de unidades administrativas de la ANDE que se encuentren afectadas al servicio.

Al término del plazo de entrega o ejecución del Contrato, y luego de efectuarse todas las comprobaciones de que el Contratista ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos contractuales, la Contratante deberá emitir dentro de los treinta (30) días un Acta de Recepción Definitiva de los Servicios ejecutados.

Para el efecto, la firma Contratista deberá solicitar la emisión del Acta de Recepción Definitiva a través de una nota ingresada por Mesa de Entrada de la ANDE.

La emisión del Acta de Recepción Definitiva del Servicio significará el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones contractuales, y le dará derecho a solicitar la cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

4. Indicadores de cumplimiento de contrato:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: **Informe Mensual de Prestación de Servicio; Evaluación de Desempeño de la Empresa Adjudicada; 1 (un) Acta de Recepción Definitiva.**
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Informe Mensual de Prestación de Servicio	Informe Mensual de Prestación de Servicio	Dentro de los quince (15)días hábiles, siguientes a cada periodo de efectiva prestación del Servicio
Evaluación de Desempeño de la Empresa Adjudicada	Evaluación de Desempeño de la Empresa Adjudicada	Cada seis (6) meses de prestación de servicios, durante la vigencia del Contrato
Acta de Recepción Definitiva	Acta de Recepción Definitiva	Dentro de los treinta (30) días corridos, posteriores al término de la vigencia del Contrato.

Lic. Francisca Soria O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

5. Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

3- A los efectos de garantizar una adecuada cobertura y una mejor prestación de los servicios y ejecución de los trabajos, la Convocante adjudicará hasta un máximo de cuatro (4) lotes por oferente. La evaluación y la adjudicación se efectuará iniciando con el Lote N° 1, luego el Lote N° 2 y así sucesivamente hasta adjudicar la totalidad de los 17 lotes.

A fin de evitar que algún Lote pudiera ser declarado desierto por la aplicación del presente criterio, la Convocante podrá adjudicar a un oferente un número mayor de Lotes, cuando su oferta sea la única para un lote determinado.

Asimismo, si dos o más oferentes fueren adjudicados con el número máximo de cuatro (4) Lotes cada uno, y sean éstos los únicos oferentes para un lote restante, la adjudicación recaerá sobre la oferta más baja.

6. Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

Lic. Francisca Sonia O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

7. Audiencia informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas. La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

8. Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado laboral expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Lic. Francisca Soria O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado precedente.
b) Original o fotocopia del consorcio constituido.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Lic. Francisca Soria O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

2. Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de: **No Aplica**.
La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

3. Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.
2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
   a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;
   b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
   c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
   d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

4. Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante, como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

5. Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

a) Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

b) Documentos Específicos a la presente convocatoria:

- El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
- La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
- El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;
- Acreditación del pago de las imposiciones previsionales de las personas que prestaron los servicios en el mes facturado, el cumplimiento del pago de las cargas impositivas y demás obligaciones legales.
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante;

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

- **Los pagos se harán en base a los precios que figuran en la Lista de Precios, dentro del plazo de sesenta (60) días calendario de las presentaciones de la SOLICITUD DE PAGO acompañada de la LIQUIDACION PROFORMA respectivas, correspondientes a los servicios ejecutados, descontando el monto de las multas, si las hubiere.**
- **La Solicitud de Pago y la Liquidación Proforma deberán estar correctamente elaboradas de acuerdo a los formatos que se incluyen en la Sección Formularios. Asimismo de verificarse defectos en el contenido de los mencionados documentos, estos serán devueltos para su correcta presentación y el plazo en este lapso quedará suspendido.**
- **La Solicitud de Pago y la Liquidación Pro-forma deberán presentarse dentro de los quince (15) días siguientes de cada periodo de efectiva prestación de los servicios de limpieza contratados, es decir, en forma mensual.**
- **La Unidad Administradora del Contrato realizará la verificación de la LIQUIDACIÓN PRO-FORMA y en caso de no tener ningún reparo, solicitará al Proveedor la remisión de la Factura Legal con la fecha del mes vigente al momento de presentación, con fecha límite hasta el día 25. Se retendrá en concepto de contribución, el equivalente a cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones.**

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

- **El Proveedor para tener derecho a todo pago deberá cumplir con lo establecido en la Ley Nº 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución.**
- **Solicitud de Pago y la Liquidación Pro-forma deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de la ANDE, Planta Baja, Sede Central, Avda. España Nº 1268 esquina Padre Cardozo, en el horario de atención de 07:00 hs. a 15:00 hs. de lunes a viernes**

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

c) De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006 del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

6. Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

7. Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: **No Aplica.**

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Lic. Francisca Sosa U.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.
7. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
8. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

8. Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si en el período comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, la Contratante reconocerá un ajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal.

El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento del Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$A_p = P_o\,(0{,}20 + 0{,}80\,\frac{S}{S_o}) - P_o$$

Donde:

A_p: Ajuste de precio.

P_o: Precio básico del contrato a ser ajustado.

S: Salario mínimo mensual, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente en el mes de ejecución del servicio.

So: Salario mínimo mensual, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

En caso que el proveedor se halle atrasado con respecto al Plan de Entrega, no se reconocerá el ajuste de precios.

Dicha solicitud deberá ser presentada antes de la emisión del Acta de Recepción Definitiva, caso contrario no será procesada.

9. Indemnización por accidente o muerte del trabajador asignado a los servicios

El proveedor deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a la contratante y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir la contratante como resultado de riesgos profesionales o muerte de los empleados del contratista, sea reclamado por el trabajador o sus causahabientes durante la vigencia del contrato.

Lic. Francisca Soria V.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

Como riesgos profesionales se entenderán los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en los términos de los artículos 66, inc. b) y c) y 88 del Decreto N° 10.810/52. Se considerarán igualmente accidente del trabajo los hechos constituidos por caso fortuito o fuerza mayor inherente al trabajo que produzcan las mismas lesiones.

Decreto Nº 10.810/52 Artículo 66º.- Definición - Para los efectos de esta ley, se considerarán:

a) Riesgos profesionales los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales a que están expuestos los trabajadores a causa de las labores que ejecutan por cuenta ajena.

b) Accidente de trabajo, toda lesión orgánica que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia de trabajo que ejecute para su patrón y durante el tiempo que lo realice o debiera realizarlo. Dicha lesión ha de ser producida por la acción repentina y violenta de una causa exterior.

c) Enfermedad profesional, todo estado patológico que sobreviene por una causa repetida por largo tiempo como consecuencia de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que ejerce sus labores, y que provoca en el organismo una lesión o perturbación funcional, permanente o transitoria, pudiendo ser originada esta enfermedad profesional por agentes físicos, químicos o biológicos.

Artículo 88º.- Para los efectos de esta ley se equiparán las enfermedades profesionales a los Accidentes de Trabajo.

10. Medidas de prevención de accidentes de trabajo y limitación de responsabilidad

Tanto el proveedor como la contratante procurarán la adopción de medidas que tiendan a prevenir los accidentes del trabajo. El proveedor deberá proporcionar a sus trabajadores en relación de dependencia una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo. Las medidas de seguridad e higiene del trabajo no implicarán ninguna carga económica para los trabajadores, ni adicional para la contratante. El proveedor observará a cabalidad las disposiciones que sobre riesgos profesionales se determinen en el Decreto N° 10.810/52.

11. Inspecciones y fiscalizaciones

Las inspecciones y fiscalizaciones serán como se indican a continuación: **Se realizarán en los locales establecidos en el Plan de Cumplimiento de Servicios y en las Especificaciones Técnicas, que forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones.**

La supervisión y control del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor estará a cargo de las jefaturas de unidades administrativas de la ANDE que se encuentren afectadas al servicio.

Al término del plazo de entrega o ejecución del Contrato, y luego de efectuarse todas las comprobaciones de que el Proveedor ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos contractuales, la Contratante deberá emitir dentro de los treinta (30) días un Acta de Recepción Definitiva de los Servicios ejecutados.

Para el efecto, la firma Proveedor deberá solicitar la emisión del Acta de Recepción Definitiva a través de una nota ingresada por Mesa de Entrada de la ANDE.

La emisión del Acta de Recepción Definitiva del Servicio significará el cumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones contractuales, y le dará derecho a solicitar la cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

1. El proveedor realizará todas las inspecciones, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas.
Cuando dichas inspecciones sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, sin cargo alguno para la contratante.
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas inspecciones serán sumados al precio del contrato. Asimismo, si dichas inspecciones impidieran el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los servicios y bienes utilizados que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El contratista tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante de conformidad con las condiciones contractuales.
8. El proveedor acepta que ni la realización de inspecciones de las instalaciones, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

12. Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados será de: **Se aplicará una multa de cinco por ciento (5%) por cada día de atraso, en la prestación del servicio contratado sobre la factura mensual el servicio para el ítem afectado.**

En aquellos ítems que se componen de varios locales, la multa será aplicada proporcionalmente, conforme a la superficie de cobertura del servicio de limpieza en el local afectado establecida en las especificaciones técnicas, al precio total del ítem afectado en función a la cantidad total de superficie de los locales que componen el ítem.
La multa será aplicada y deducida en forma automática sobre el valor de la factura, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de la prestación de los servicios contratados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Lic. Francisca Sonia S.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

13.Multas

La contratante aplicará multas al proveedor, cuando constate la ocurrencia de los hechos que a continuación se describen. Para el cálculo de las multas se tendrá en cuenta el jornal mínimo para actividades diversas no especificadas en la República, vigente en el mes en el cual ocurriere el incumplimiento.

a) Control de asistencia de los trabajadores: mensualmente se contabilizarán las ausencias del trabajador no reemplazado por el proveedor, y se aplicará una multa equivalente a 2 (dos) jornales diarios por cada trabajador ausente que se haya constatado mediante acta. La misma multa se aplicará si el trabajador se retirase antes del horario establecido y no se haya producido el reemplazo del mismo.

b) Uniformes: En los casos del personal designado para la prestación del servicio que se presente al lugar de trabajo sin el uniforme reglamentario o sin el carnet de identificación, la multa será de un (1) jornal.

c) Comportamiento del personal: si el empleado incumpliese las obligaciones o trasgrediese las prohibiciones previstas en el Código del Trabajo, la multa será de 2 (dos) jornales.

d) Equipamientos e insumos: si no se proveyesen los elementos e insumos para la limpieza (a modo de ejemplo: escoba, trapos, detergentes, maquinarias, entre otros), la multa será de 2 (dos) jornales.

e) Incumplimiento de plazos señalados por la contratante para dar solución a objeciones u observaciones formuladas por escrito al proveedor, se aplicará una multa equivalente a un (1) jornal por cada día de retraso.

f) Incumplimiento de informar por escrito en los casos indicados en las especificaciones técnicas del servicio licitado, dentro de los plazos estipulados en los Documentos de la Licitación, se aplicará una multa equivalente a un (1) jornal por día de retraso.

g) Incumplimiento de plazos, en la entrega de documentos solicitados por la contratante (facturas, recibos, documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, laborales y los que la contratante considere pertinentes), se aplicará una multa de un (1) jornal por cada día de retraso.

h) Contravenir las medidas de prevención de accidentes de trabajo y limitación de responsabilidad: se aplicará una multa equivalente a dos (2) jornales diarios vigentes.

Las multas serán acumulativas por cada hecho constatado. Además de la aplicación de las multas descriptas, el proveedor no percibirá el importe por los servicios que no fueron prestados.

14. Otras causales de aplicación de multas

a) La contratante aplicará además otras penas pecuniarias a las señaladas en la cláusula de multas, en los siguientes casos: Como resultado de la "**Evaluación de Desempeño**" a ser realizada semestralmente, cuando la Empresa Evaluada obtenga una calificación inferior al desempeño "Muy bueno", la Unidad Administradora de Contrato, aplicará las penalizaciones establecidas en la **PLANILLA ANEXO 3 – "EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA EMPRESA ADJUDICADA"**, que forma parte de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG/02/2021. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, sobre el valor de la factura correspondiente al mes en el que se realice la Evaluación del Servicio, cuyo Informe acompañará al pedido de pago respectivo, juntamente con el ***"Informe Mensual de Prestación del Servicio"*** que corresponda al mes de pago.

El valor resultante de la aplicación de estas sanciones se cobrará administrativamente, descontándose del monto total a ser abonado mensualmente por el servicio de limpieza prestado por el proveedor.

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

15. Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero treinta y tres (0,033 %) por ciento por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.**

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

16. Impuestos y derechos

El proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, tributos o gravámenes, timbres, comisiones por licencias y cualquier otro concepto que pudiere incidir en el costo total del servicio.

17. Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

18. Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

19. Responsabilidad del Proveedor

a. El proveedor deberá cumplir con todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos y documentos.
b. Mantener vigente la garantía de cumplimiento mientras el contrato esté vigente,
c. Prestar los servicios objeto de esta licitación en forma regular y no suspenderlo salvo casos de fuerza mayor,

Lic. Francisca Sosa V.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

d. El proveedor deberá encontrarse disponible para iniciar las labores inmediatamente desde que la contratante le entregue la orden de inicio,

e. El proveedor debe garantizar el uso racional y correcto de los recursos, agua y energía eléctrica, y así como la utilización de los productos de limpieza de bajo impacto ambiental,

f. El proveedor será el responsable directo de los daños que sus empleados ocasionen al inmueble, o a los muebles propiedad de la Institución o de sus funcionarios, a estos últimos y a personas que se encuentren en aquel, para lo cual deberá contar con una póliza de Responsabilidad Civil que le permita asumir las responsabilidades por sus actuaciones, durante el desarrollo de la actividad contratada,

g. Los servicios de limpieza estarán sujetos al horario de servicio, que tenga la contratante,

h. El proveedor estará obligado a comunicar la ausencia de personal durante los primeros treinta minutos y reemplazarlo en un periodo no mayor a dos horas. Para realizar el control de asistencia los empleados asignados a la ejecución del contrato deben de registrar la entrada y salida de la Institución coordinando esto con el encargado del contrato por parte de la contratante,

i. El adjudicatario deberá responder por buena conducta de sus empleados y será responsable de designar personal de reputación intachable, así como de informarles de las normas y disciplina que rigen en la institución, las cuales están obligados a cumplir. El incumplimiento de dichas normas puede ser motivo suficiente para rescindir contrato,

j. El proveedor debe proveer de un sistema de marcación, para que el personal proceda con el detalle de ingreso y salida del edificio, dicha información deberá ser trasladada en forma mensual a la administración para su revisión. El proveedor podrá negociar con la administración, el uso de los sistemas de marcas instalados en las instituciones, para el uso de sus colaboradores,

k. El proveedor deberá abonar los salarios y demás emolumentos que corresponda al personal asignado para la prestación de los servicios contratados.

l. Todo oferente deberá garantizar que una vez convertido en proveedor y antes de la entrada en vigencia del servicio, asumirá la preparación del personal de limpieza mediante programas de inducción o capacitación.

m. Transcurrido seis (6) meses desde el inicio del contrato y a continuación al final de cada año de contrato, el proveedor deberá presentar un balance en el que indicará los nombres y las cantidades de los productos de limpieza utilizados.

n. El proveedor deberá facilitar las pruebas exigidas de cumplimiento de las especificaciones técnicas de todos los productos utilizados no mencionados en la oferta inicial.

ñ. La admisión, contratación y terminación de los contratos con su personal. Asimismo, son de su exclusiva responsabilidad y la asume en virtud de éste Contrato, todas las obligaciones de carácter personal, emergentes de las disposiciones legales relacionadas con el Código del Trabajo de la República del Paraguay, sus reglamentaciones y las leyes de Seguridad Social.

o. El Proveedor, así como su personal no guarda relación de dependencia con la Contratante y ésta última se limita a supervisar el servicio realizado.

p. El Proveedor deberá realizar el servicio con personal correctamente uniformado, que no podrá ser similar al utilizado por los funcionarios de la ANDE.

q. El Proveedor deberá realizar el servicio conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas.

Lic. Francisca Sanja C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

r. **Es exclusiva responsabilidad del Proveedor, la provisión de los materiales, equipos, maquinarias, herramientas de trabajo, transporte de su personal y provisión de uniformes. etc.**

s. **El personal a cargo del Proveedor no podrá hacer uso de equipos o instrumentos pertenecientes a la Contratante como ser: teléfonos, máquinas de escribir, calcular, fotocopiadoras y equipos informáticos, etc.**

t. **Cualquier daño ocasionado por el personal del Proveedor a las instalaciones del edificio y/o a los equipos de la Contratante, serán reparados y/o repuestos, según sea el caso, por cuenta y cargo del Proveedor. Asimismo, quedará bajo su única y exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiera sufrir sus dependientes y/o terceros.**

u. **El Proveedor deberá alejar del trabajo en forma inmediata a cualquier personal que la Contratante juzgue necesario, por significar su permanencia inapropiada para los trabajos y sin otra justificación. Cualquier persona que haya sido reemplazada de ésta forma, no volverá a ser empleada en el servicio sin el consentimiento de la Contratante. En éste caso, el Proveedor se obliga a la sustitución del personal en forma inmediata.**

v. **El incumplimiento de esta Cláusula, podrá ser causal suficiente para la rescisión del presente Contrato.**

20. Personal del Proveedor

Con respecto al personal asignado, el proveedor deberá acatar lo siguiente:

a) El personal debe ser de reconocida probidad, alta responsabilidad, disciplinado, buena presencia personal, colaborador, buenos hábitos y discreto. Ser mayor de edad.

b) Remitir a la institución la hoja de vida con su respectiva fotografía de cada una de las personas que brindarán el servicio.

c) El personal deberá usar para su trabajo uniformes apropiados, camisa con el logotipo de la empresa, además deberán portar un carné de identificación que los acredite como empleados (as) de la empresa. El uniforme deberá cumplir con las normas de seguridad y salud laboral establecidas en la legislación vigente según el puesto que se esté desempeñando. El uniforme será dotado por la empresa sin costo para los empleados y es obligación de su personal llevarlo siempre y en perfectas condiciones. La Institución se reserva el derecho de ordenar la sustitución de sus componentes, si su deterioro es evidente y perjudica la imagen institucional.

d) Obligación de hacerle frente a las responsabilidades provenientes de las relaciones de trabajo obrero - patronal, de las relaciones civiles y penales y de cualquier índole, que se susciten y originen entre el adjudicado y sus trabajadores, entre el primero, con terceros o cualquier otra persona física o jurídica, con motivo de la ejecución contractual, eximiendo de ello en su totalidad a la institución solicitante del servicio.

e) El proveedor deberá contratar el/los personal/es por la jornada ordinaria de trabajo que establecen las disposiciones legales.

f) El contratista deberá pagar al menos el salario mínimo legal vigente para actividades diversas no especificadas en la capital.

g) Deberá facilitar cualquier medio (números de teléfonos, celulares, fax, correo electrónico, etc.) adecuado que permita una inmediata y efectiva comunicación con el fin de que la empresa atienda solicitudes que la contratante considere necesarias.

Lic. Francisca Soria V.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

h) El personal contratado por el contratista no podrá fumar dentro de las instalaciones, ni laborar bajo los efectos de bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia análoga.

i) La empresa adjudicada deberá tener los supervisores necesarios a fin de garantizar la correcta ejecución de los trabajos contratados (cuyo costo debe estar contemplado en el precio ofertado), dichos supervisores deben tener la capacitación y estudios necesarios, se debe realizar esta supervisión al menos 3 veces al mes o según lo requiera la institución contratante. La supervisión deberá ejecutarse en compañía del administrador del contrato en cada una de las instituciones. De la supervisión y del detalle correspondiente, deberá quedar constancia con los nombres y firmas respectivas del administrador del contrato en cada una de las instituciones usuarias y de la supervisión de la empresa. Las constancias deberán ser reportadas y remitidas directamente por la empresa adjudicada al administrador del contrato en cada una de las Instituciones usuarias (cada mes para su acuse de recibido y revisión).

j) El proveedor deberá asegurarse que el personal que prestará el servicio cuenta con el entrenamiento básico para el cumplimiento del servicio requerido conforme las especificaciones técnicas.

k) El personal asignado para esta licitación deberá contar con conocimiento en los temas: Recolección selectiva de residuos sólidos, almacenamiento temporal de residuos en recipientes por tipo de material, manejo de químicos de limpieza, disposición final de residuos.

l) El servicio a contratar no contempla bajo ninguna circunstancia que el personal de aseo y limpieza realice mandados, encomiendas u otros similares de índole personal a los funcionarios de la Institución.

m) El personal de la empresa puede ser cambiado o rotado de área de trabajo, dentro de la edificación, en caso de ser necesario y puede solicitarse el cambio del personal por parte del administrador del contrato con su debida justificación.

n) El personal no podrá recibir visitas personales, ni entablar conversaciones innecesarias entre compañeros (as), particulares o funcionarios (as). Del mismo modo, no podrán atender llamadas telefónicas, ni usar los teléfonos de la institución para llamadas personales, mientras realiza su función.

o) El contratista, debe contar con personal de apoyo para aquellos casos eventuales en que los trabajadores no se presenten a laborar por motivos de enfermedad, incapacidad, vacaciones, permisos o cualquier otro motivo de ausencia.

21. Equipos, materiales e instalaciones

Con respecto al equipo, materiales e instalaciones de las dependencias de la Institución contratante donde se brindará el servicio de limpieza, el proveedor deberá de cumplir con lo siguiente:

a) Comprometerse a responder por los daños que ocasione en su labor cualquier empleado de la empresa en las instalaciones físicas, el equipo, el mobiliario, las áreas verdes, y demás pertenencias de la Institución que contrata.

b) El proveedor se comprometerá a proveer la cantidad de insumos y materiales que sean necesarios para conservar la calidad del servicio de aseo para los contratos que requieran la inclusión de insumos, así como también proporcionar las máquinas y el equipo especializado para satisfacer los intereses de las instituciones contratantes; con el fin de garantizar un aseo y limpieza general adecuado de las instalaciones, de acuerdo con el objeto de esta contratación.

c) La Institución, en lo posible le asignará al proveedor un espacio dentro de las instalaciones para que guarde sus equipos e implementos de limpieza, el proveedor deberá proporcionar a sus empleados los

Lic. Francisca Spuia C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

muebles necesarios para poder guardar las pertenencias, además de acondicionar el espacio proporcionado por la Institución.

d) La empresa adjudicada, deberá proveer de señales de prevención al personal contratado que realizará el servicio de limpieza en la Institución, los cuales se deben colocar en lugares visibles cada vez que realicen algún trabajo que ponga en riesgo la seguridad de las personas que transitan por el lugar, lo anterior con el fin de evitar accidentes.

e) La empresa deberá de proveer equipo de seguridad al personal asignado cuando realicen tareas que requieran de los mismos.

f) Los equipos que el proveedor aporte, deberán ser adecuados a la naturaleza del servicio solicitado con el debido mantenimiento preventivo o correctivo, de forma tal que se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento.

g) Si por alguna circunstancia el proveedor debe retirar provisional o permanentemente de operación el equipo, deberá sustituir por uno de igual, similar o mejor calidad, en un plazo no mayor de 4 horas.

22. Responsabilidad de la contratante

Deberá efectuar los pagos dentro de los plazos establecidos en las condiciones contractuales.

Cuando el cumplimiento de los servicios requiera que el proveedor obtenga permisos, aprobaciones, licencias, etc., emitidos por autoridades públicas locales, la contratante hará lo posible, si así lo solicita el proveedor, para colaborar con éste en el cumplimiento de todos estos requisitos en forma oportuna y eficiente.

En caso de que el personal de la adjudicataria ingrese o salga de la institución con paquetes, estos serán objeto de un control estricto de revisión por parte del guardia de seguridad de turno de la Institución.

Cada institución contratante deberá asignar un funcionario, como encargado de administrar el contrato, quien deberá velar por la correcta ejecución de los servicios contratados.

23. Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de fuerza mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

2. Si se presentara un evento de fuerza mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante en el plazo de siete (7) días calendario sobre dicha condición y causa. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

24. Exigencia de cumplimiento de normas laborales y sociales

El proveedor garantiza que el costo de los servicios a ser suministrados en virtud del contrato incluye el costo de mano de obra aplicada a la ejecución de los servicios, cargas sociales, obligaciones, beneficios legales y adicionales y otros que resulten necesarios considerando el alcance de los servicios contratados, conforme a lo establecido en las condiciones contractuales.

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

El proveedor garantiza dar cumplimiento a las condiciones mínimas establecidas en el Código Laboral, especialmente a la duración de la jornada de trabajo (Art. 205), a la remuneración del excedente si correspondiere (234) y al descanso mínimo establecido (Capítulo VI –Libro Segundo – Título Segundo).
El proveedor será en todos los casos, responsable del cumplimiento de todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes en el país respecto de sus dependientes.
La contratante comunicará al proveedor cualquier tipo de irregularidad referente a la prestación de los servicios, sea ésta relacionada con el personal, los elementos, insumos y equipos de limpieza solicitados o el cumplimiento de las obligaciones legales y otras obligaciones determinadas por las condiciones contractuales por parte del proveedor y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para corroborar tales situaciones.
Tan pronto reciba el proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo de **un (1) día hábil**, deberá subsanar o reemplazar de forma expedita los métodos, materiales defectuosos, o sus partes, sin ningún costo para la contratante y tomar las medidas que correspondan en lo que se refiera al personal.
Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con lo dispuesto en el párrafo anterior dentro del plazo establecido en las condiciones contractuales, la contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

25. Homologación de contrato. Prohibición de contratos de aprendizaje y periodo de prueba. Seguro Social.

El plazo otorgado al proveedor para la presentación de la homologación de los contratos suscritos con sus trabajadores asignados a la prestación de los servicios es de **treinta (30) días corridos** desde el día siguiente de la firma del contrato.
El plazo otorgado al proveedor para la presentación de la nómina sus trabajadores asignados a la prestación de los servicios al Instituto de Previsión Social es de **treinta (30) días corridos** desde el día siguiente de la firma del contrato.
En caso de la sustitución de uno o más trabajadores conforme a las disposiciones establecidas en las especificaciones técnicas, la homologación del contrato será presentada a la contratante en el mismo plazo, una vez aceptada la sustitución por la contratante.
Suscrito el contrato, el proveedor deberá entregar dentro del plazo señalado, la homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, del contrato de trabajo celebrado entre el trabajador asignado a la prestación de los servicios y el proveedor, así como la incorporación del personal asignado al contrato en la Seguridad Social (IPS). El requerimiento será realizado por la contratante mediante nota escrita al proveedor.
El trabajador a ser contratado no deberá hallarse durante el periodo de prueba previsto en el artículo 58 y siguientes del Código del Trabajo, y tampoco se encontrará prestando servicios bajo la modalidad de Contrato de Aprendizaje.
El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente cláusula constituye causal de incumplimiento de contrato.

26. Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento
a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

Lic. Francisca Soria G.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

i. Si el proveedor no cumple parte o ninguno de los servicios dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante,
ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato,
iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción,.
iv. Cuando las multas por atraso o amonestaciones superen el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato,
v. Por suspensión de los servicios, imputables al proveedor por más de treinta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito,
vi. Por incumplimiento de las obligaciones previstas por el Código del Trabajo, las leyes de Seguridad Social, Trabajos Insalubres y Peligrosos y las reglamentaciones de la autoridad administrativa en cada materia;
vii. Por incumplimiento de lo dispuesto en lo referente a la homologación de contratos y empleo de trabajadores en periodo de prueba o contratos de aprendizaje, o
viii. En los demás casos previstos en este apartado.

En caso de que la contratante decidiese terminar al contrato de conformidad con lo indicado precedentemente, ésta podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiadas, servicios similares a los no suministrados. En estos casos, el proveedor deberá pagar a la contratante todo costo adicional resultante.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra.

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia.

La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

27.Otras causales de terminación del contrato

- Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son: **Por sustracción y/o destrucción de documentos, equipos, materiales o útiles de oficina perpetrados en perjuicio de la Contratante atribuible al Proveedor o cualquier persona que integre su dotación de personal.**
- **Las previstas en la Planilla ANEXO-3 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA EMPRESA ADJUDICADA de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG/02/2021, como resultado de la Evaluación del Desempeño semestral del Proveedor.**
- **Por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y sus eventuales prórrogas.**

28.Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje: **NO**

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato.

Lic. Francisca Sara O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

29. Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, haya incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate;

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

Lic. Francisca Sonia O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

MODELO DE CONTRATO

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: Establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE 1638/2021 para el **"Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE – Grupo 1"**, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
c) Los datos cargados en el SICP,
d) La oferta del proveedor,
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con **el ID N° 391943**.- con Certificación Plurianual.

Lic. Francisca Sara O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N° 1638/2021 convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

(Dependiendo del sistema de adjudicación, se deberá optar por algunas de las planillas disponibles, sean estas adjudicaciones por el total, por ítems o lotes, o en todo caso si son contratos abiertos por montos o por cantidades.)

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote
Total: [sumatoria]	
El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____	

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
La validez de la contratación inherente a los siguientes ejercicios quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Servicios Generales.**

10. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo *(Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada)*, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, al día _____ mes _____ y año_____.

Firmado por _____ en nombre del Contratante.

Firmado por _____ en nombre del Proveedor.

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

FORMULARIOS

LOS FORMULARIOS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERA MANTENERLOS EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LOS PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA

Lic. Francisca Sara...
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina